

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 121

Presentada por: Administración

Serie 1993-94

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE GUAYNABO A COBRAR LA CANTIDAD DE \$10.00 POR CONCEPTO DE CHEQUES DEVUELTOS POR FALTA DE FONDOS PAGADOS EN LA OFICINA DE RENTAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : La Oficina de Rentas Públicas del Departamento de Finanzas ha confrontado problemas con cheques devueltos por los bancos por falta de fondos en el cobro de patentes, arbitrios, arrendamientos y otros.

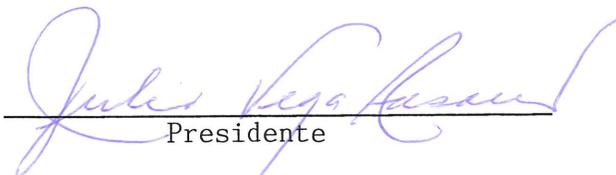
Por Cuanto : Se hace necesario el establecer un cargo por los costos de trámites que se envuelve este Municipio para el cobro del importe adeudado de aquellos contribuyentes que emiten cheques sin fondo.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 14 DE MARZO DE 1994.

Sección 1ra : Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Directora de Finanzas a cobrar la cantidad de \$10.00 de aquellos contribuyentes que emitan cheques sin fondos y los mismos sean devueltos por el banco.

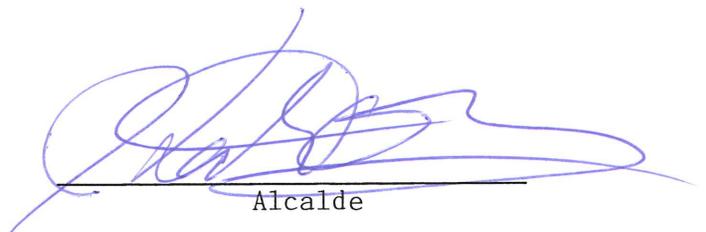
Sección 2da : Autorizar, como por la presente se autoriza, ingresar los dineros cobrados por este concepto a la Partida 391 "Ingresos Eventuales".

Sección 3ra : Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios municipales y estatales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de marzo de 1994.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

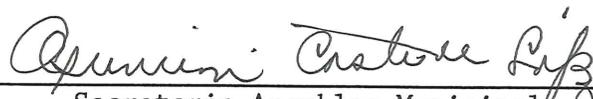
YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 121, Serie 1993-94, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 14 de marzo de 1994.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Roberto López López, María del C. Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Marcos A. Díaz Laboy, Lillian Jiménez López, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Ramón Ruiz Sánchez, Elías González Mathews y Milagros Pabón.

Voto abstenido del Hon. Felipe Arroyo Moret.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de marzo de 1994.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventiocho días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y cuatro.


Secretaria Asamblea Municipal